

16/08/2012

## **Rancagua: Diez años y un día de presidio por robo con violencia e intimidación**

Por el delito de robo con violencia e intimidación, el Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua condenó a un imputado de 20 años, luego de que el Fiscal adjunto de Rancagua y especializado en delitos violentos, Claudio Riobó, presentara el cúmulo de pruebas que daban cuenta de la participación del acusado en los hechos registrados el 15 de marzo de este año.

De acuerdo a los antecedentes, un joven de 14 años de edad que había salido de clases y caminaba por Avenida Recreo hacia el sur, fue abordado sorpresivamente por el imputado, identificado como Eli Natanael Bravo Ortiz de 20 años de edad, quien haciéndose acompañar por un desconocido, insultaron al joven para luego golpearlo e intentar arrebatarle su teléfono celular. El imputado Bravo Ortiz fue detenido a los pocos minutos de haber cometido este delito que el fiscal Riobó calificó en su acusación como robo con violencia e intimidación.

Tras los hechos antes descritos, y con las pruebas necesarias, el Ministerio Público, a través del Fiscal Claudio Riobó, consiguió que se condenara a Bravo Ortiz a una pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, ante lo cual no podrá acceder a cumplimiento alternativo de la sanción impuesta por la extensión de la pena decretada en su contra.

